

# Alerta Fentanilo

SAT N° 1 / 2024



**Ministerio  
de Seguridad**  
República Argentina



**Ministerio  
de Salud**  
República Argentina

**Sedronar**

## **Ministerio de Seguridad de la Nación**

**Ministra de Seguridad de la Nación**

**Dra. Patricia Bullrich**

**Secretario de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada de la Nación**

Mg. Martín Verrier

**Subsecretario de Lucha contra el Narcotráfico de la Nación**

Mg. Ignacio Ernesto Cichello

## **Ministerio de Salud de la Nación**

**Ministro de Salud de la Nación**

**Dr. Mario Antonio Russo**

**Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (Sedronar)**

Mg. Roberto Moro

**Subsecretario de Prevención, Investigación y Estadísticas en Materia de Drogas de la Nación**

C. P. Gustavo Adrián Segnana



*Este documento cuenta con la asistencia y apoyo técnico del Programa Contra las Drogas Sintéticas en Argentina (DROSINAR) de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), que es apoyado por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL).*

## Alerta SAT N° 1 / 2024 Fentanilo

El SAT tomó conocimiento de la circulación local de **derivados del fentanilo** en el mes de febrero del 2021, a partir del deceso de 24 personas intoxicadas por el consumo de cocaína adulterada con carfentanilo. A raíz del trabajo mancomunado entre la Red Argentina de Toxicología y los centros de salud, en base a los datos sobre síntomas y respuestas a tratamientos, se diagnosticó una presunta intoxicación por opioides. Posteriormente, se logró determinar a partir de unas muestras obtenidas que la cocaína contenía carfentanilo.

Hasta entonces, los Laboratorios de Toxicología y Química Forense no habían reportado casos de adulteraciones con opioides.

**Recientemente el SAT recibió la notificación de una determinación positiva para fentanilo**, en un procedimiento llevado adelante en diciembre del 2023, se secuestraron -además de numerosas drogas de consumo ilegal como cocaína y marihuana- algunos productos de uso hospitalario, entre ellos ampollas comerciales de fentanilo. En el caso de la **cocaína incautada las pericias realizadas no identificaron la presencia de opioides** (la adulteración fue realizada con paracetamol).

En relación con los **hallazgos de fentanilo y derivados**, las fuerzas policiales y de seguridad federales, las policías provinciales y Aduana, informaron tres procedimientos anteriores donde se incautaron fentanilo/citrato de fentanilo, en todos los casos de presentación comercial para uso hospitalario.

En Argentina, el fentanilo es una sustancia de uso medicinal alcanzada por las Leyes N° 23.737 (estupeficientes y psicotrópicas desde 1991) y N° 17.818 (estupeficientes legal actualización Res. N° 2.622/88). Los listados de estupeficientes se han ido actualizando y respecto a la Ley N° 23.737 congrega al menos 133 análogos de este.

## Consideraciones desde la salud

La gravedad de las consecuencias del consumo de las sustancias opioides, tanto para la salud individual como para la salud pública, constituye el principal motivo por el cual se sitúan a estas sustancias en la mira internacional. Las sustancias opioides tienen un alto potencial para generar elevados niveles de tolerancia y dependencia e, incluso, su consumo eventual implica un riesgo elevado de sobredosis y muerte por depresión respiratoria.

El fentanilo tiene diversos nombres coloquiales: “Apache”, “China Girl”, “China White”, “Dance Fever”, “Friend”, “Goodfella”, “Jackpot”, “Murder 8”, “TNT”, “Tango and Cash”, “Heroína Blanca”, entre otros.

El fentanilo es un potente opioide sintético utilizado en medicina humana, como analgésico narcótico complementario en anestesia general o local. Es un fármaco recetado que se usa para el tratamiento del dolor en pacientes con dolores intensos, agudos o crónicos. Algunos países han reportado el uso en veterinaria; en Argentina solo se lo utiliza en medicina humana.

El fentanilo también se consume de manera ilegal. Se vende como polvo, gotas vertidas sobre papel secante, como pequeñas golosinas, en goteros para los ojos, vaporizadores nasales o en forma de pastillas que tienen el aspecto de opioides recetados.

El **consumo ilegal es extremadamente peligroso** y más aún cuando se encuentra mezclado con otras sustancias cuya composición es desconocida. Puede presentarse en forma de pastillas, junto con cocaína, metanfetaminas, heroína u otras variantes de opioides derivadas de fentanilo, como carfentanilo u otras. Incluso, en el marco del uso por razones médicas, el consumo indiscriminado de Fentanilo genera dependencia y produce tolerancia; por lo tanto, se dificulta dejar de consumirlo. Hay abundante bibliografía sobre pacientes que han desarrollado adicción al fentanilo luego de su uso prolongado en tratamientos para el dolor.

El fentanilo produce dependencia, tolerancia y síndrome de abstinencia. Los efectos secundarios más comunes incluyen: náuseas o vómitos, estreñimiento, sedación, confusión y lesiones relacionadas con la mala coordinación. Los efectos secundarios más graves pueden incluir disminución de la frecuencia respiratoria (depresión respiratoria), síndrome serotoninérgico, hipotensión y hasta la muerte por sobredosis por paro cardiorrespiratorio.

Los signos de sobredosis incluyen: pupilas pequeñas (contraídas como punta de alfiler); pérdida de conocimiento; respiración lenta, débil, casi imperceptible; sonidos de atragantamiento o gorjeos; cuerpo flácido, piel fría y manchas en la piel (especialmente en los labios y las uñas). El reconocimiento de los signos de sobredosis puede llegar a salvar una vida.

La **naloxona** es el antídoto utilizado para el tratamiento inmediato de la intoxicación aguda por fentanilo y otros opioides en general.



**Ministerio  
de Seguridad**  
República Argentina



**Ministerio  
de Salud**  
República Argentina

**Sedronar**